

SANTA CRUZ, 24 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos Ley 20.905 Homologación desde la cuenta cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz Junji vtf a Junta Nacional de Jardines Infantiles. Según solicitud en Memo N°01 del 24 de Enero 2018. Por concepto de devolución de saldo de Ley N°20.905 Homologación año 2017 de funcionarias que no se encuentran con contrato vigente.

DECRETO EXENTO N°264

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles,** la suma de \$80.069.- (Ochenta mil sesenta y nueve pesos)
2. **CÁRGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.004, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (2)